

de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Sekura», modelo 582, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Ford», modelo 7840 DT, versión 4RM.  
 Marca «Ford», modelo 8340 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9136.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de S.J.F., Bygholm (Dinamarca), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**26819** RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9620/2, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9620/2, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca «Ford», modelo 6640, versión 2RM.  
 Marca «Ford», modelo 7740 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9140.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de D.L.G. (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**26820** RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 906, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «KHD España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 906, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.60 EA, versión 4RM.  
 Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3.60 E, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9138.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**26821** RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo 82/6, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 6.06 EA, versión 4RM y otro más que se cita.

A solicitud de «KHD España, Sociedad Anónima», y superando los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo 82/6, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 6.06 EA. Versión: 4RM.  
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: DX 6.06 E. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9139.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método estático, por la «Estación de Ensayos de la D.L.G.» (Alemania), y las verificaciones preceptivas por la «Estación de Mecánica Agrícola».

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**26822** ORDEN de 26 de septiembre de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 316.655, promovido por don Félix Perosanz Sualdea.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 14 de junio de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 316.655, en el que son partes, de una, como demandante, don Félix Perosanz Sualdea, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 12 de junio de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 9 de diciembre de 1986, sobre modificación de determinados preceptos de los Estatutos de la MUNPAL.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Perosanz Sualdea, en su propio nombre, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 12 de junio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición promovido frente a la Orden del mismo Ministerio de 9 de diciembre de 1986, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución,